

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU- 441 - 2020-UNSAAC/

Cusco, 23 de noviembre de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 0236-2020-DGA-UNSAAC-VIRTUAL, cursado por el **ARQ. HERNÁN IVAR DEL CASTILLO GIBAJA, DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN (e)**, solicitando postergación de **EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO DE FILIALES 2020-II**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. CU-379-2020-UNSAAC de 12 de noviembre de 2020, se aprueba la realización del Examen de Admisión Ordinario 2020-II en la UNSAAC de manera presencial en las fechas que se indica a continuación:

- Examen de Admisión Ordinario 2020-II: domingo 20 de diciembre de 2020
- Examen de Admisión Ordinario 2020-II en Filiales: día domingo 27 de diciembre de 2020.

Que, mediante documento del Visto, el Director General de Admisión (e) de la UNSAAC, comunica que en reunión del directorio de la Dirección General de Admisión de fecha 21 de diciembre del año en curso, se analizó la problemática de la realización del examen de admisión en Filiales encontrando, que el gobierno central mediante D.S. N° 194-2020-PCM en su disposición complementaria final única declara el 24 de diciembre de 2020 como día no laborable, con la restricción de circulación vehicular privada, de igual manera el mismo tratamiento para los días 31 y 1 de enero próximo; de otro lado, el examen presencial reviste de condiciones especiales que conlleva la concurrencia de instituciones vinculadas al proceso y por los días declarados feriados, no sería factible su participación;

Que, asimismo de las coordinaciones con la DIRESA, Comando COVID-19, Fiscalía Provincial, Policía Nacional, INDECI y otras instituciones se tiene que la única certificación válida sobre la aplicación de la prueba rápida del COVID-19, es la otorgada por la DIRESA, cuyos insumos deben ser dotados por la UNSAAC; por lo tanto, debe realizarse coordinación directa entre la UNSAAC y las dependencias de la DIRESA de las provincias donde se encuentran ubicadas las filiales, lo que demanda de tiempo, situación insalvable en la presente coyuntura; tanto más la necesidad de contar con recursos económicos;

Que, estas razones hacen inviable la realización del examen de admisión en las filiales, a cuyo efecto solicita se recalendarice el examen en mención, sugiriendo como fecha la segunda quincena del mes de enero próximo;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria 30220 concordante con el artículo 7° del Estatuto Universitario, prescribe que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables;

Que, la solicitud presentada por el Director General de Admisión (e), ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual de 22 de diciembre de 2020, aprobando por mayoría la postergación del Examen de Admisión en Filiales para el día domingo 10 de enero de 2021;

Estando a lo solicitado, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- POSTERGAR la realización del **EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2020-II EN FILIALES, PARA EL DÍA DOMINGO 10 DE ENERO DE 2021**, por las razones señaladas en la considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la **UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES** proceda a publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

El Vice Rectorado Académico, Dirección General de Administración, Dirección de Planificación, Dirección General de Admisión, Unidad de Centro de Cómputo y Unidad de Talento Humano, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.- U. PRESUPUESTO.-DIGA.- U. FINANZAS.- U. LOGÍSTICA.-UNIDAD DE TALENTO HUMANO.- A. EMPLEO.-FACULTADES (10).-ESCUELAS PROFESIONALES (43).-DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).- DIRECCION GENERAL DE ADMISION.- CEPRU-UNSAAC.-DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-AREA DE ESTADISTICA.-DIRECCION DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.-UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.-CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD.-RED DE COMUNICACIONES.-UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL.-ASESORIA JURIDICA.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG. JEMA/MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

